



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/10/2022  
16:33:08 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 27 de octubre del 2022

No. 245-2022-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio especializado en materia tributaria, que depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas atribuciones, composición y funcionamiento, así como la designación y ratificación de sus miembros se encuentran regulados en los artículos 98 y siguientes del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del TUO del Código Tributario, el procedimiento de nombramiento y ratificación de miembros del Tribunal Fiscal se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2017-EF se aprueba el procedimiento para el nombramiento y ratificación de los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal;

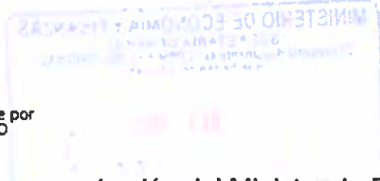
Que, el artículo 2 del referido procedimiento establece que los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal se nombran por resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, previo procedimiento de selección por concurso público de méritos;

Que, de acuerdo al artículo 4 del procedimiento aprobado por el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, antes citado, los procedimientos de selección y evaluación previos al nombramiento y ratificación de los vocales, estarán a cargo de una Comisión conformada por un (1) representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente; el Presidente del Tribunal Fiscal, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pública más antigua; y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada más antigua; disponiéndose, además, que el concurso público de méritos será autorizado mediante resolución ministerial emitida por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4 del referido procedimiento establece que la Comisión elaborará las bases del concurso para seleccionar a los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal y, de ser necesario, las reglas complementarias para el procedimiento de evaluación previo a la ratificación, las cuales se someterán para



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/10/2022  
16:33:16 COT  
Motivo: Day V° B°



aprobación del Ministro de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial, que será publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de otro lado, el literal g) del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, prohibiendo el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, con excepción, entre otros, del nombramiento de los vocales del Tribunal Fiscal a los que se refiere el artículo 99 del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133- 2013-EF.

Que, estando a la normatividad citada y a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Selección de Vocales del Tribunal Fiscal, constituida conforme al Decreto Supremo N° 180-2017-EF, corresponde emitir la resolución ministerial que autorice el concurso público de méritos para cubrir cuatro (04) plazas vacantes para las Salas Especializadas de Tributos Internos del Tribunal Fiscal; que apruebe las bases del concurso de méritos abierto al público para la selección de las plazas antes mencionadas del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas; y, que establezca que la Comisión a que se refiere el procedimiento aprobado por el Decreto Supremo N° 180-2017-EF efectuará el citado proceso de selección por concurso público de méritos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, con el cual se aprueba el TUO del Código Tributario; y el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba los criterios para el nombramiento y ratificación de los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal así como para el nombramiento de resolutores secretarios de atención de quejas y secretarios relatores de dicho Tribunal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el concurso de méritos abierto al público para la selección de cuatro (4) vocales del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas que integrarán las Salas Especializadas de Tributos Internos.

**Artículo 2.-** Aprobar las bases del concurso de méritos abierto al público para la selección de vocales de las salas especializadas en tributos internos del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, que constan de siete (7) Disposiciones Generales, veintitrés (23) Artículos, cinco (5) Disposiciones Finales y cinco (5) Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3.-** La Comisión a que se refiere el procedimiento aprobado por el Decreto Supremo N° 180-2017-EF efectuará el proceso de selección por concurso público de méritos para cubrir las plazas referidas en el artículo 1 de la presente resolución.



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/10/2022  
16:33:19 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**KURT BURNEO FARFÁN**  
Ministro de Economía y Finanzas